

ADMINISTRACIÓN LOCAL

LENCIANA
EJERCICIO 2019

Ayuntamiento de Palenciana

Núm. 1.393/2019

Don José Gámez Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palenciana (Córdoba), hace saber:

Que finalizado el periodo de exposición pública del Presupuesto General del Ayuntamiento de Palenciana para el año 2019, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2019, sin que durante dicho plazo se haya presentado reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el mismo se considera definitivamente aprobado, procediéndose en cumplimiento del artículo 169.3 del texto legal citado a la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia del Presupuesto de la Corporación definitivamente aprobado resumido por Capítulos conjuntamente con la Plantilla de Personal aprobada.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, significándose que dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

ESTADO DE INGRESOS:

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	481.100,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	10.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	146.210,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	959.150,24
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	21.765,60
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	13.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	144.557,25
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	6.010,12
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	1.781.793,21

ESTADO DE GASTOS:

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	674.554,75
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	816.051,22
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	4.510,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	13.662,89
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	1.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	246.224,23
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	2.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	6.010,12
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	17.780,00
TOTAL	1.781.793,21

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PA-

I. PERSONAL A. FUNCIONARIOS DE CARRERA

Escala-Subescala.Clase	Grupo (CD)	Nº Plazas
-Habilitación de Carácter Nacional: Secretaría-Intervención	A1 (28)	1
-Administración General: Administrativo	C1 (22)	1
-Administración Especial; Servicios Especiales: Policía Local (Segunda Actividad)	C1 (15)	2
-Administración General; Auxiliar Administrativo(Vacante)	C2 (12)	1
-Administración Especial; Servicios Especiales; Personal de Oficios: Oficial	C2 (15)	1
Administración Especial: Servicios Especiales, Personal de Oficios: Oficial Albañil	C2 (12)	1

B. PERSONAL LABORAL

FIJO	Grupo y CD asimilado	Puestos
Arquitecto – Tiempo Parcial (Vacante)	A1 (28)	1
Auxiliar Administrativo - Tiempo Parcial	C2 (12)	1
Auxiliar Administrativo-Consultorio. Tiempo Parcial (Vacante)	C2 (12)	1
Peón de Servicios Múltiples	C2 (10)	1
Vigilante de Bienes Municipales y Peón de Servicios Múltiples...	C2 (10)	1

TEMPORAL	Puestos	Duración (meses)
Arquitecto Municipal –Tiempo Parcial-	1	12
Vigilante de Bienes Municipales y Peón de Servicios Múltiples	1	12
Auxiliar Administrativo *(1 Tiempo parcial)	3*	12
Peón de Limpieza-	3	12
Personal Piscina Municipal-	4	3
Personal Guardería Municipal *(2 Tiempo Parcial)	4*	11
Personal Guadalinfo	1	
Técnico Deportivo	1	
Personal servicios y obras extraordinarios ocasionales	2	4

II. CARGOS CON DEDICACIÓN, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS

RETRIBUCIÓN CARGOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA

En los términos del acuerdo plenario de fecha 29 de Junio de 2015 se establece que los siguientes cargos se desempeñaran en régimen de dedicación exclusiva, con las siguientes retribuciones, actualizadas para el año 2019 conforme a lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público:

-ALCALDÍA- PRESIDENCIA

Retribución mensual bruta: 1.278,13 €

RETRIBUCIÓN CARGOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL

En los términos del acuerdo plenario 9 de noviembre de 2017, se establece que los siguientes cargos se desempeñaran en régimen de dedicación parcial, con las siguientes retribuciones, actualizadas para el año 2019 conforme a lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones

en el ámbito del sector público:

3º TTE. DE ALCALDE

Retribución mensual bruta: 920,26 €

Todos los Corporativos con dedicación exclusiva y parcial cotizarán y estarán dados de alta en los términos que marca la normativa de aplicación.

Quienes acepten el desempeño de dichos cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, no podrán percibir asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los Órganos Colegiados de la Corporación.

El régimen de indemnizaciones por razón del servicio, derivados de dietas y gastos de locomoción será el establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

- ASISTENCIA A SESIONES.

1) Asistencia efectiva a sesiones del Pleno: 20 €

2) Asistencia efectiva sesiones Junta de Gobierno: 20 €

3) Asistencia efectiva a Comisiones Informativas: 20 €

Palenciana, a 2 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Gámez Gómez.